



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 239.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE HABILITADO PAGADOR DE LA SUB UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 102.000 -COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LÍMITES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Asunción, 2 de abril de 2024

**VISTO:** El Memorándum N° CNDL/N° 024/2024, del 13 de marzo de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la autorización del ejercicio de la función de Habilitado Pagador de la Sub Unidad de Administración Financiera 102.000 – Comisión Nacional Demarcadora de Límites; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 37 de la Ley N° 1535/1999, “De la Administración Financiera del Estado”, que expresa que: “Los pagos, en cualquiera de sus formas o mecanismos, se realizarán exclusivamente en cumplimiento de las obligaciones legales contabilizadas y con cargo a las asignaciones presupuestarias y a las cuotas disponibles. Los pagos deberán ser ordenados por la máxima autoridad institucional o por otra autorizada supletoriamente para el efecto y por el tesorero...”.

Que, por Decreto N° 1187 del 15 de febrero de 2024, se designa al señor Jorge Irán Zárate González, para prestar servicio en el Consulado General de la República del Paraguay en la Ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

Que, por Resolución N° 172/2024 del 7 de marzo de 2024, se designa al señor Mariano Ramón Jacquet Zorrilla como Director Administrativo de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites, en reemplazo del Señor Jorge Irán Zárate González.

Que el artículo 238 del Decreto 1092/2024 dispone que: “Para la habilitación y registro ante la Dirección General del Tesoro de los Ordenadores de Gastos y Habilitados Pagadores, los Organismos y Entidades que reciben transferencias de la Tesorería General, deberán registrar los datos de los mismos en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en el módulo <<Mantenimiento de Encargados>> previa gestión de cuenta de usuario de acceso al SIARE ante la DGIC (...)”.

Que, resulta necesario autorizar la función de Habilitado Pagador de la Sub Unidad de Administración Financiera 102.000 – Comisión Nacional Demarcadora de Límites del Ministerio de Relaciones Exteriores.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 239.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE HABILITADO PAGADOR DE LA SUB UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 102.000 -COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LÍMITES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

-2-

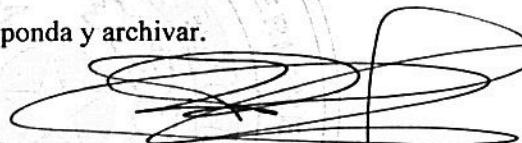
**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art.1°** Autorizar la función de Habilitado Pagador de la Sub Unidad de Administración y Finanzas (S.U.A.F.) 102.000 – Comisión Nacional Demarcadora de Límites del Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 1 de abril de 2024, al Director Administrativo de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites, **Mariano Ramón Jacquet Zorrilla**.

**Art. 2°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.



**Embajador Rubén Ramírez Lezcano**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_